

ORDENANZA Nº 307/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente Nº00126, Sra. Ana María Ludueña, D.N.I.16.005.635, CUIT/L 27-16005635-0, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I**. En consecuencia, transfírase a favor de la beneficiaria, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “una fracción de terreno lote 33 de la manzana oficial 16 que mide 10 m de frente sobre calle Chaco por 40 m de fondo sobre calle Alte. Brown, totalizando una superficie de 400m²”, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal Nº28/2014.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 20/07/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas